

ACTA RESUMIDA DE LA 55a. SESION

Presidente: Sr. KABORE (Burkina Faso)

SUMARIO

TEMA 12 DEL PROGRAMA: INFORME DEL CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL (continuación)

TEMA 109 DEL PROGRAMA: APLICACION EFECTIVA DE LOS INSTRUMENTOS INTERNACIONALES DE DERECHOS HUMANOS, INCLUIDAS LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE PRESENTACION DE INFORMES DE CONFORMIDAD CON LOS INSTRUMENTOS INTERNACIONALES DE DERECHOS HUMANOS (continuación)

La presente acta está sujeta a correcciones.

Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.

Distr. GENERAL  
A/C.3/44/SR.55  
15 de diciembre de 1989  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: FRANCES

Se declara abierta la sesión a las 10.25 horas.

TEMA 12 DEL PROGRAMA: INFORME DEL CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL (continuación) (A/44/3, A/44/402, A/44/403, A/44/404, A/44/426, A/44/440, A/44/462, A/44/482, A/44/573, A/44/600, A/44/620, A/44/622, A/44/635, A/44/657, A/44/669, A/44/671, A/C.3/44/1 y 4; A/44/67, A/44/68, A/44/71, A/44/99, A/44/119, A/44/153, A/44/171, A/44/238, A/44/320, A/44/325, A/44/355-S/20704, A/44/367, A/44/377, A/44/378, A/44/381, A/44/466, A/44/504, A/44/580, A/44/706, A/44/728 y A/C.3/44/8)

TEMA 109 DEL PROGRAMA: APLICACION EFECTIVA DE LOS INSTRUMENTOS INTERNACIONALES DE DERECHOS HUMANOS, INCLUIDAS LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE PRESENTACION DE INFORMES DE CONFORMIDAD CON LOS INSTRUMENTOS INTERNACIONALES DE DERECHOS HUMANOS (continuación) (A/44/98, A/44/539, A/44/668, A/44/171, A/44/409-S/20743 y Corr.1, A/44/551-S/20870 y A/44/689-S/20921)

1. La Sra. ILIC (Yugoslavia) toma nota con satisfacción de la evolución de la situación en Namibia, donde se han celebrado unas elecciones cuyos resultados constituyen un acontecimiento histórico y una gran victoria para el pueblo de Namibia, que lucha desde hace decenios, bajo la dirección de la SWAPO, por la libre determinación y la independencia. La coyuntura internacional es actualmente favorable y cabe esperar que los conflictos regionales aún pendientes encuentren una solución en el futuro próximo.

2. Los derechos humanos y las libertades fundamentales constituyen la base misma de la sociedad yugoslava. Para cumplir con las obligaciones que le corresponden como Estado Miembro de las Naciones Unidas y parte en distintos instrumentos aprobados con el auspicio de la Organización, así como con las obligaciones que ha contraído en virtud del Documento Final de la Conferencia sobre la Seguridad y la Cooperación en Europa, celebrada en Viena, Yugoslavia ha tomado medidas para modificar las disposiciones de su código penal que pudieran prestarse a una interpretación errónea. Se van a adoptar también disposiciones especiales en lo que se refiere a los crímenes contra la humanidad y al terrorismo internacional, así como a las violaciones graves de la seguridad del transporte aéreo y los delitos relacionados con el uso indebido de drogas. La más importante de las modificaciones previstas es la abolición de la pena de muerte y de la expropiación. Para completar la reforma de la legislación penal se ha modificado también el derecho relativo al procedimiento penal. Asimismo, se ha previsto reforzar la independencia judicial.

3. Como país europeo y no alineado, Yugoslavia participa activamente en los esfuerzos desplegados para intentar resolver los grandes problemas del mundo actual, en particular el de los derechos humanos. En la novena Conferencia de Jefes de Estado o de Gobierno de los Países no Alineados, celebrada en Belgrado en septiembre de 1989, se dio prioridad a esta cuestión. También se abordaron con detalle en los documentos de esta reunión numerosas cuestiones que tienen una incidencia directa en los derechos humanos, tales como la lucha contra la discriminación racial y el apartheid, el apoyo a la libre determinación, al desarrollo y a la mejora de las condiciones de vida, la lucha contra el tráfico ilícito de drogas, la conservación del medio ambiente y la protección de los

(Sra. Ilic, Yugoslavia)

niños. Yugoslavia participa activamente en la construcción del edificio europeo común, que representa para ella la unidad dentro de la diversidad y la aceptación de las diferencias entre naciones, países y regiones.

4. La delegación de Yugoslavia concede una gran importancia a las actividades de las Naciones Unidas encaminadas a proteger y promover los derechos de los trabajadores migratorios y de las minorías nacionales, étnicas y de otra índole. Toma nota con satisfacción de los progresos registrados en la labor del Grupo de Trabajo y confía en que la Asamblea General podrá adoptar, en su cuadragésimo quinto período de sesiones, el proyecto de convención sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familias. Ese instrumento contribuirá a afianzar la protección y la promoción de derechos que en ningún otro instrumento se han abordado de forma tan completa.

5. La elaboración y la aprobación del proyecto de declaración sobre los derechos de las personas pertenecientes a minorías nacionales, étnicas, religiosas o lingüísticas representaría también un paso importante hacia la promoción y la protección de las minorías del mundo entero, y contribuirá a mejorar la comprensión entre los Estados y los pueblos.

6. Yugoslavia es un Estado multinacional, multiconfesional y plurilingüe. Garantiza a todos los ciudadanos, cualquiera que sea su nacionalidad o la minoría a la que pertenezcan, la igualdad de derechos, un trato no discriminatorio y la posibilidad de participar en la vida política, económica, social y cultural del país. Todas las nacionalidades y minorías que viven en el territorio yugoslavo están representadas proporcionalmente y en pie de igualdad en todos los órganos locales, provinciales, republicanos y federales, así como en las fuerzas armadas, el cuerpo diplomático y las demás instituciones del sistema. La enseñanza elemental y secundaria se imparte en todas las lenguas que se hablan en el país, y se realizan esfuerzos para preservar las culturas de las distintas etnias. Así, por ejemplo, los albanos disponen de una universidad y de una academia de ciencias donde se imparte enseñanza en su propia lengua, lo cual constituye un caso único en el mundo. Yugoslavia ha garantizado también a los ciudadanos de las distintas nacionalidades y minorías representadas en su país derechos más amplios que los previstos en las normas de derecho internacional relativas a las minorías. Esta actitud la autoriza a esperar y a exigir en sus contactos bilaterales que se protejan de la misma forma todos los derechos de los miembros de las minorías nacionales de Yugoslavia que viven en los países vecinos. Lamentablemente, no siempre ocurre así. En sus relaciones bilaterales, Yugoslavia vela incesantemente por el respeto de los derechos de los miembros de sus minorías nacionales que residen en el extranjero, al tiempo que respeta escrupulosamente los principios de integridad territorial y de no injerencia en los asuntos internos de los Estados, ya que considera que la garantía y la promoción de los derechos de las minorías nacionales pueden favorecer grandemente las relaciones de buena vecindad y cooperación.

7. La delegación yugoslava apoya las recomendaciones de la reunión de los presidentes de los órganos creados en virtud de instrumentos internacionales de derechos humanos encaminadas a racionalizar y mejorar los procedimientos de presentación de informes, así como la gestión del Secretario General y de los órganos creados en virtud de instrumentos internacionales en sus esferas de

(Sra. Ilic, Yugoslavia)

competencia respectivas. Para paliar las dificultades financieras que atraviesan actualmente estos organismos, habría que rogar al Secretario General que les otorgara, con carácter provisional, un anticipo con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas, hasta que se pueda encontrar una solución definitiva. En lo que se refiere al funcionamiento de estos órganos, la delegación de Yugoslavia prefiere que el Comité de Derechos Humanos creado en virtud del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos siga reuniéndose alternativamente en Ginebra y en Nueva York. Los Estados partes tendrían así la posibilidad de elegir el lugar en el que desean presentar sus informes. Otra ventaja de este régimen es que responde a los requisitos de publicidad asociados a la cuestión.

8. La Sra. KALMYK (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) dice que la reciente aprobación de los proyectos de resolución presentados por los países de Africa en la Tercera Comisión sobre las cuestiones relativas a la situación del Africa austral sólo pueden ser motivo de satisfacción. Las elecciones libres que se han celebrado en Namibia con la intervención directa de las Naciones Unidas son un hito importante en el camino hacia la independencia y la soberanía de la última colonia del continente africano.

9. En cuanto a la cuestión del Oriente Medio, cabe decir que la posición de numerosos Estados parece ir bien encaminada. Se ha iniciado el diálogo y se reconoce claramente la necesidad de dar una pronta solución política a los problemas de esa región. La comunidad internacional puede desempeñar un papel importante a este respecto, como lo demuestran los esfuerzos realizados para resolver el conflicto libanés, esfuerzos que, por desgracia, se han visto ensombrecidos por el cobarde asesinato del Sr. René Moawad, recientemente elegido Presidente del Líbano. La Unión Soviética espera que en estos tiempos difíciles, los ciudadanos libaneses demuestren su sentido de las responsabilidades nacionales y no se dejen arrastrar a sangrientas luchas intestinas que pondrían fin al proceso de solución pacífica que acaba de iniciarse. Todos los libaneses deben formar un frente común en torno a las instituciones legislativas y ejecutivas restablecidas de conformidad con la Carta de reconciliación nacional.

10. Como han señalado numerosas delegaciones, en Chile se siguen produciendo violaciones de los derechos humanos y convendría que la Asamblea General mantuviera esta cuestión bajo examen.

11. Mal que les pese a algunos, el Gobierno de la República del Afganistán es una realidad: cuenta con el respaldo de sectores sociales suficientemente amplios como para que se pueda cuestionar su legitimidad. La República del Afganistán colabora sin reservas con el Relator Especial de la Comisión de Derechos Humanos. La Unión Soviética concuerda sin reservas con la conclusión del Relator Especial de que el conflicto afgano se debe resolver exclusivamente por medios políticos. Los Convenios de Ginebra sobre el arreglo de la situación relativa al Afganistán, que la Unión Soviética siempre ha respetado, son el principal instrumento de tal solución. La Unión Soviética participa activamente en el programa de ayuda especial al Afganistán, en particular en la financiación de sus gastos administrativos. Numerosas intervenciones sobre esta cuestión indican que prevalece el sentido común y que otros países, en particular los países vecinos del Afganistán, están siguiendo su ejemplo.

(Sra. Kalmyk, URSS)

12. Sin lugar a dudas, uno de los aspectos positivos del presente período de sesiones es el examen de la aplicación efectiva de los instrumentos internacionales de derechos humanos. Aún no se ha reconocido universalmente que la cuestión interesa a todos los pueblos, y que la aplicación de los Pactos internacionales de derechos humanos está ligada a la prevención de las violaciones de tales derechos en todas las regiones del mundo. Ahora bien, la unidad de enfoque de los miembros de la comunidad internacional en lo referente a los derechos humanos se ve considerablemente fortalecida por el hecho de que, como está ocurriendo en el presente período de sesiones, grupos enteros de Estados se pronuncian en favor de la universalización de los Pactos. Además, muchos Estados han reconocido en este período de sesiones la obligación de respetar tanto los derechos sociales, económicos y culturales como los derechos civiles y políticos. En todas las cuestiones relativas al respeto de los derechos humanos se observa una consolidación del consenso ético entre los Estados Miembros. En el futuro corresponderá a la Tercera Comisión abordar de manera más profunda y concreta los problemas urgentes. Los debates sobre cuestiones tales como la situación de los refugiados y de las personas desplazadas, los derechos humanos en la esfera de la medicina y la ayuda humanitaria han sido más detenidos e interesantes que en períodos de sesiones anteriores. En suma, los trabajos del presente período de sesiones han sido positivos y alentadores para el futuro. La tarea aún pendiente es la de mejorar la eficacia de los organismos de las Naciones Unidas encargados de luchar contra las violaciones de los derechos humanos.

13. Ante la ampliación de las obligaciones internacionales de los Estados, es importante que se perfeccionen los mecanismos de aplicación y los métodos de verificación empleados por la comunidad internacional. Una mayor apertura de los Estados en la esfera humanitaria permitiría poner fin a decenios de desconfianza recíproca, mejorar la previsibilidad de los actos de los Estados y estabilizar las relaciones internacionales. No se podrá instaurar esta nueva confianza sin renunciar a las diatribas ideológicas y políticas y sin establecer un auténtico diálogo entre los Estados. Una de las bases de dicho diálogo debe ser el respeto mutuo de la objetividad. La opinión pública mundial es una e indivisible y es aceptable que se clasifique a los Estados en grupos de vanguardia y grupos atrasados desde el punto de vista del respeto de los derechos individuales. Como dice el Evangelio, el que esté libre de pecado que tire la primera piedra. Ha llegado el momento de abandonar esta actitud, ya que en la esfera de los derechos humanos ningún Estado ha alcanzado la perfección.

14. El enfrentamiento es una táctica estéril que, en la mayoría de los casos, sólo logra intensificar la tensión, lo cual no puede sino perjudicar a los derechos que se pretende defender. Hay que renunciar a actitudes paternalistas y mesiánicas, incompatibles con el mantenimiento de un intercambio civilizado de ideas. No se trata, evidentemente, de alabarse recíprocamente, sino de utilizar con eficacia todos los órganos humanitarios de las Naciones Unidas de forma que los Estados cooperen en la lucha contra las violaciones de los derechos humanos allí donde se produzcan.

15. Todos los Estados deben empezar por armonizar su propia legislación con las normas mundiales. Para ello, hay que eliminar las divergencias entre la legislación y la práctica y entrar en la vía de la democratización, que es la

(Sra. Kalmyk, URSS)

única garantía sólida de protección civil, política y social del individuo. Es precisamente lo que está haciendo la Unión Soviética. La delegación de la Unión Soviética presentará a su Gobierno un informe sobre todos los trabajos del presente período de sesiones, con la mira de perfeccionar las leyes y prácticas del país en materia de derechos humanos. El orador invita a todas las delegaciones a que se inspiren en los trabajos del presente período de sesiones para evaluar su propia experiencia nacional en relación con la de los demás Estados a fin de mejorar la condición humana. Aunque sería grave ignorar que cada Estado y cada región poseen características propias, más peligroso aún sería no tener en cuenta la unidad fundamental de todos los Estados. En materia de derechos humanos, existe un factor común, el del derecho humanitario internacional consagrado por numerosos instrumentos fundamentales. La aplicación de las disposiciones de dichos instrumentos por todos los Estados es una exigencia fundamental de los tiempos que corren porque dimana del destino común de países y pueblos que pertenecen a la misma familia humana, cualesquiera sean las diferencias que pueda haber entre sus regímenes sociales, económicos o de otra índole.

16. El Sr. PICKERING (Estados Unidos de América) dice que los Estados Unidos contemplan con esperanza los progresos de la libertad en diversos países de Europa central y oriental. Los Estados Unidos felicitan al Gobierno y al pueblo húngaros por haber adoptado una nueva legislación sobre la constitución y el funcionamiento de los partidos políticos y por haber llamado recientemente a elecciones. Felicitan también al Gobierno y al pueblo polacos por los espectaculares progresos que han realizado en el camino hacia una verdadera democracia parlamentaria. Asimismo, consideran motivo de alegría que el muro de Berlín y otras partes de la frontera de la República Democrática Alemana hayan dejado de constituir obstáculos rígidos a la libertad de movimiento. Los Estados Unidos toman nota con satisfacción de las mejoras que se están produciendo en la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas en materia de los derechos humanos. La Unión Soviética ha emprendido reformas de amplio alcance y los dirigentes soviéticos están decididos a establecer una sociedad basada en el imperio del derecho. El Gobierno de los Estados Unidos aguarda con interés las reformas que se introducirán en el derecho soviético para que cada ciudadano disfrute de una cabal libertad de expresión, de asociación y de reunión. Alienta a los dirigentes soviéticos a que apliquen todas las disposiciones del Acta Final de Helsinki y del Documento Final de la Conferencia de Viena, y ve con beneplácito el importante aumento del número de ciudadanos soviéticos a quienes se autoriza emigrar. El Gobierno de los Estados Unidos confía en que la reforma de la legislación por el Soviet Supremo permitirá salir al extranjero a las personas que hasta ahora no habían podido hacerlo. Los Gobiernos de los Estados Unidos y de la Unión Soviética han entablado un diálogo muy fructífero sobre la cuestión de los derechos humanos, y los Estados Unidos tienen la firme intención de proseguir esta cooperación.

17. Los nuevos dirigentes de Bulgaria se han comprometido a impulsar la evolución democrática. Los Estados Unidos esperan que esas reformas respetarán los derechos de las minorías étnicas. Es lamentable que los musulmanes de origen turco y otros residentes de Bulgaria hayan sido objeto de una serie de políticas oficiales que atentan contra sus creencias religiosas y su identidad étnica. Los Estados Unidos ven con satisfacción las negociaciones bilaterales que actualmente celebran Bulgaria y Turquía en relación con el éxodo de los musulmanes de Bulgaria.

(Sr. Pickering EE.UU.)

18. El Gobierno de Rumania se ha opuesto a la reciente tendencia hacia el mayor respeto de los derechos humanos; en Rumania las libertades fundamentales brillan por su ausencia. Los rumanos que critican la política del Gobierno o que intentan simplemente abandonar el país corren el riesgo de ir a parar a la cárcel. Las desastrosas políticas sociales y económicas de Rumania han provocado una rápida disminución del nivel de vida, así como problemas de escasez de productos alimentarios y de otros productos básicos. El programa de reorganización territorial podría dar lugar a la destrucción de miles de aldeas tradicionales, muchas de ellas ocupadas desde hace siglos por minorías étnicas. Las posibilidades de educación y cultura de que disponen esas minorías se han ido reduciendo constantemente.

19. La discriminación racial sistemática fomentada y aplicada por el Gobierno sudafricano es fundamentalmente inhumana. Los Estados Unidos están firmemente resueltos a luchar por la eliminación del apartheid. Su objetivo es conseguir que el Gobierno sudafricano establezca un nuevo orden constitucional fundado sobre la igualdad, un régimen electoral democrático basado en el sufragio universal y unas normas constitucionales que garanticen el disfrute universal de los derechos fundamentales.

20. La cuestión de la violación de los derechos humanos en los territorios árabes ocupados de la Ribera Occidental y de Gaza debe situarse en el contexto más amplio de una solución global y urgente en el Oriente Medio. A juicio de los Estados Unidos, la ocupación de estos territorios por parte de Israel cae bajo el imperio de las reglas de La Haya de 1907 y del Convenio de Ginebra de 1949 relativo a la protección de personas civiles en tiempo de guerra. Incumbe a Israel, pues, el mantenimiento del orden en los territorios ocupados de conformidad con las normas generalmente aceptadas en materia de derechos humanos. Los Estados Unidos, que deploran los actos de violencia cometidos por todas las partes en los territorios ocupados, se oponen a que se abuse de la fuerza para mantener el orden y a otras prácticas tales como detención administrativa, la expulsión y la demolición de viviendas. Instan una vez más a la reapertura de los establecimientos de enseñanza y exhortan a todas las partes a hacer gala de moderación para que se pueda llegar a una solución pacífica y negociada del conflicto.

21. En el curso del presente año se han producido muchos cambios políticos en el Irán. Las autoridades iraníes, sin embargo, siguen cometiendo graves abusos en materia de derechos humanos. Numerosas fuentes dignas de confianza han informado de que la utilización de la tortura y las ejecuciones sumarias son hechos corrientes y han señalado la negativa del Gobierno a aplicar procedimientos judiciales regulares y el encarcelamiento continuo de miles de presos políticos.

22. En lo que se refiere al Iraq, los Estados Unidos siguen estando preocupados por la difícil situación impuesta a centenares de miles de curdos y asirios de zonas rurales. Alegando razones de seguridad, el Gobierno iraquí ha destruido centenares de aldeas y ha reasentado a sus habitantes en las grandes ciudades del norte del país. Los Estados Unidos toman nota de que Iraq está elaborando actualmente una nueva constitución que garantizará los derechos humanos fundamentales e instan encarecidamente al Gobierno del Iraq que no se limite a un reconocimiento teórico de dichos derechos.

(Sr. Pickering EE.UU.)

23. En el Afganistán el Gobierno sigue cometiendo graves violaciones de los derechos humanos (asesinatos políticos, desapariciones, tortura, ejecuciones sumarias, detenciones arbitrarias y encarcelamiento en condiciones inaceptables). En todo el país se han sembrado millones de minas que impiden a más de 5 millones de refugiados afganos retornar a sus hogares. Es imperativo que la comunidad internacional siga condenando los abusos cometidos contra los derechos humanos en el Afganistán. Sólo se podrá restablecer la paz en ese país cuando todos los afganos hayan podido ejercer su derecho a la libre determinación.

24. Los Estados Unidos han condenado los actos de violencia contra manifestantes cometidos en Beijing en el mes de junio y han tomado medidas específicas al respecto. Instan encarecidamente a las autoridades chinas que permitan la expresión pacífica de opiniones políticas divergentes y que respeten las normas universalmente reconocidas en materia de derechos humanos. Confían en que China proseguirá las reformas políticas y económicas que le permitieron ocupar el lugar que le corresponde en la comunidad internacional y que beneficiaron al pueblo chino. Los Estados Unidos deploran el procesamiento de las personas que se manifestaron en el Tibet a favor de la independencia en marzo de 1989. Exhortan encarecidamente al Gobierno de China a que levante la ley marcial en el Tibet y permita las visitas de diplomáticos, periodistas y representantes de las organizaciones internacionales que defienden los derechos humanos.

25. Los recientes actos del Gobierno en Myanmar, hacen dudar de que vayan a celebrarse elecciones realmente democráticas en mayo de 1990. Los dirigentes de la oposición siguen estando bajo arresto domiciliario, y miles de miembros del partido de oposición han sido arrestados estos últimos meses. El Gobierno de los Estados Unidos y otros gobiernos se han ofrecido a enviar a expertos y supervisores, pero el Gobierno de Myanmar no ha dado ninguna muestra de que vaya a permitir a observadores neutrales o internacionales supervisar las elecciones. De acuerdo con fuentes dignas de confianza, las autoridades del país han empleado la tortura y los presos políticos son objeto a menudo de malos tratos. Los Estados Unidos esperan que, en su próximo período ordinario de sesiones, la Comisión de Derechos Humanos examinará detenidamente estas denuncias sobre violaciones de los derechos humanos en Myanmar.

26. Basándose en el informe de un grupo de trabajo compuesto por embajadores que viajó a Cuba en septiembre de 1988, la Comisión de Derechos Humanos celebró, en su período de sesiones del pasado invierno, un largo debate sobre la cuestión de los derechos humanos en Cuba. Tras haber dado garantías a la Comisión de que las personas que testimoniaron ante el grupo de trabajo no serían objeto de represalias, el Gobierno cubano intensificó su represión contra los defensores de los derechos humanos. En general, los ciudadanos cubanos no disfrutaban aún de un régimen de igualdad ante la ley, de la libertad de expresión, reunión y asociación ni de libertad para entrar y salir de su país. Los Estados Unidos acogen con satisfacción las iniciativas del Secretario General de conformidad con la decisión 1989/113 de la Comisión de Derechos Humanos y esperan con interés el examen pormenorizado de la situación de los derechos humanos en Cuba que figurará en el informe del Secretario General a la Comisión.



(Sr. Pickering EE.UU.)

27. El establecimiento de una verdadera democracia en Nicaragua es un elemento crucial de los acuerdos para la paz en Centroamérica. Por ello, es de suma importancia que las elecciones que se celebrarían en Nicaragua en febrero sean libres e imparciales. Los Estados Unidos acogen con beneplácito la reforma electoral emprendida por las autoridades nicaragüenses, pero ven con inquietud la persistencia de determinados obstáculos, en particular la ausencia de amnistía, el monopolio del Gobierno sobre la televisión, el hecho de que el partido en el poder utilice los recursos del Estado con fines políticos y la ausencia de un sistema que permita a los exiliados participar en los comicios.

28. Frente a los notables progresos que se han realizado en la senda hacia la pacificación de Centroamérica, resulta muy desalentador comprobar que el FMLN ha lanzado recientemente una ofensiva militar de gran envergadura en El Salvador. Esa ofensiva ha dado lugar a numerosas violaciones de los derechos humanos y las principales víctimas de la violencia del FMLN han sido civiles inocentes. Los Estados Unidos acogen con satisfacción la decisión adoptada por el Presidente de El Salvador de ordenar inmediatamente la captura de los responsables de las muertes de los sacerdotes jesuitas asesinados en la Universidad de América Central. También ven con satisfacción la celebración de elecciones democráticas en Chile en el mes de diciembre, pero manifiestan su inquietud ante los abusos persistentes de la policía, las fuerzas de seguridad y las autoridades penitenciarias, y lamentan que los terroristas prosigan sus actividades. Instan encarecidamente al Gobierno de Chile a que reanude su cooperación con el Relator Especial. Los Estados Unidos, en cuya historia está profundamente arraigado el respeto de los derechos humanos y de las libertades fundamentales, apoyan firmemente los esfuerzos de la comunidad mundial por promover la libertad individual.

29. La Sra. HERCUS (Nueva Zelandia) dice que los dos Pactos de las Naciones Unidas de derechos humanos, que se enmarcan en la Declaración Universal de Derechos Humanos, se reconocen ampliamente como uno de los logros fundamentales de las Naciones Unidas. En cuanto a su país, Nueva Zelandia siempre les ha concedido gran importancia y se ha adherido a principios de año al Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. Espera ratificar próximamente la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes.

30. El año 1989 ha sido importante en cuanto a la elaboración de normas relativas a derechos humanos. En primer lugar, está el segundo Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, cuyo objetivo es abolir la pena de muerte; Nueva Zelandia ha dado curso a este instrumento mediante una ley votada la semana anterior, que abole la pena capital. Además, hace sólo unos pocos días, la Asamblea General ha aprobado la importante Convención sobre los Derechos del Niño.

31. Si a esto se añade la elaboración en curso del proyecto de declaración sobre los derechos de las poblaciones autóctonas, se puede decir que la Organización ha desempeñado satisfactoriamente su tarea normativa. Ahora, es preciso dedicarse a garantizar que se apliquen estos instrumentos. A este respecto y teniendo en cuenta el papel que desempeñan, hay que procurar racionalizar los métodos de

(Sra. Hercus, Nueva Zelanda)

trabajo de los órganos creados en virtud de los instrumentos internacionales y proporcionarles los recursos necesarios. Nueva Zelanda insta por lo tanto a los Estados Partes a que cumplan con sus obligaciones.

32. Nueva Zelanda concede gran importancia a que prosiga el programa de servicios de asesoramiento, encargado de ayudar a los países a trasladar a su legislación los principios generales enunciados en los instrumentos internacionales y contribuye al Fondo de contribuciones voluntarias para los servicios de asesoramiento; asimismo, consciente del papel que desempeña la información en el fomento de los derechos humanos, quiere felicitar a la Secretaría por las actividades que desempeña en ese ámbito.

33. Es indispensable que la comunidad internacional se dote de los medios para reaccionar frente a las violaciones de los derechos humanos. Por esta razón, Nueva Zelanda apoya el sistema de grupos de trabajo, relatores y representantes especiales de la Comisión de Derechos Humanos, que debe permitir que la comunidad internacional disponga de informaciones precisas y detalladas, tanto sobre determinados temas, entre ellos la tortura, las ejecuciones sumarias y arbitrarias y las desapariciones, como sobre la situación en algunos países acusados de violaciones flagrantes de los derechos humanos.

34. Nueva Zelanda se congratula por los progresos de la democratización en Chile y por el mayor respeto de los derechos humanos que allí se comprueba. Las autoridades de El Salvador han manifestado su voluntad de actuar a favor de los derechos humanos; en el Irán, se espera que el Gobierno coopere sin reservas con el Representante Especial de la Comisión de Derechos Humanos. En Europa oriental y están ocurriendo profundos cambios, especialmente en la Unión Soviética, en Hungría, en Polonia y en la República Democrática Alemana. De este modo, se puede afirmar que 1989 ha visto cómo se han manifestado con libertad el poder y la voluntad de las poblaciones. Desgraciadamente, determinados gobiernos, como el Gobierno chino, les han contestado con la represión, cuyas imágenes trágicas no se olvidarán rápidamente.

35. Nueva Zelanda hace un llamamiento a todos los países para que se atengan a las normas universales existentes, sin invocar la soberanía nacional ni el rechazo de las injerencias para sustraerse a ellas. Nueva Zelanda no renegará de su voluntad de actuar con el fin de garantizar el respeto universal de los derechos humanos.

36. El Sr. SEZAKI (Japón) lamenta las violaciones flagrantes de los derechos humanos y de las libertades fundamentales que siguen ocurriendo en el mundo, especialmente allí donde hay conflictos internos o regionales. Se observa de este modo la diferencia que existe entre las normas y la realidad, entre los instrumentos jurídicos y el respeto de los derechos humanos en la vida real. La delegación del Japón estima que la Comisión de Derechos Humanos debe atraer la atención de la comunidad internacional hacia determinados aspectos de los derechos humanos, como la libertad de información y de expresión, sin erigirse sin embargo en tribunal que tuviera por misión juzgar y condenar a los Estados. Se felicita por la práctica que consiste en nombrar a Representantes y Relatores Especiales, ya que la recogida de datos reales de la que se deben encargar permite respaldar

(Sr. Sezaki, Japón)

los esfuerzos para que se respeten mejor los derechos humanos, mientras la situación en determinados países no deja de preocupar a la comunidad internacional.

37. En el Afganistán, pese a la retirada de las fuerzas soviéticas, prosiguen los combates, y con ellos las alegaciones de violaciones de derechos humanos, incluidos casos de torturas y malos tratos, que se imputan tanto a las autoridades como a las fuerzas de la oposición. Por otra parte, el número de refugiados que huyen de la zona de combates y que ya sobrepasa los 5 millones es objeto de grave inquietud. Todas las partes interesadas deben esforzarse en facilitar el retorno de todos los refugiados, en coordinación con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, permitiendo de este modo que la población afgana ejerza libremente su derecho a la libre determinación.

38. En el Irán, la delegación japonesa espera que las autoridades permitirán que el Relator Especial evalúe sobre el terreno la validez de las acusaciones que revelan graves violaciones de los derechos humanos.

39. En Chile, pese a los progresos de la democratización, siguen produciéndose violaciones de los derechos humanos, que se atribuyen a órganos gubernamentales o cercanos al poder.

40. En la misma medida en que el Japón se ha felicitado por el acuerdo concluido entre el Gobierno de El Salvador y el Frente Farabundo Martí de Liberación Nacional para emprender un diálogo periódico, lamenta el reciente recrudecimiento de la violencia y el peligro que ello constituye para los derechos humanos, que comprometen las perspectivas de paz iniciadas con el Acuerdo de Guatemala de 1987 y la Declaración Conjunta de los Presidentes de los Países de Centroamérica. Por lo tanto, hace un llamamiento para reanudar el diálogo e invita a todas las partes interesadas en América Latina a que sigan buscando una solución política a los conflictos de la región.

41. En China, pese a los graves acontecimientos recientes, el Japón espera que la política de reforma y apertura continuará y que las autoridades harán todo lo posible por restablecer la confianza de la comunidad internacional.

42. El Japón se felicita por la evolución actual de la situación en Europa oriental. Espera que los gobiernos respeten debidamente los derechos humanos y las libertades fundamentales y desea que prosiga el movimiento en pro de la libertad de reunión, de opinión y de expresión. En cambio, encuentra inquietante la situación que prevalece en Rumania y pide encarecidamente al Gobierno que conceda al Relator Especial todas las facilidades necesarias.

43. Por su parte, el Japón hará todo lo que esté a su alcance para fomentar el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales.

44. El Sr. NIETO (Colombia) dice que las observaciones sobre casos concretos de violaciones de los derechos humanos producen efectos beneficiosos, pero que no se deben soslayar aspectos políticos y sociológicos de trascendental importancia. Algunos de los comentarios formulados en los debates se basan en informaciones suministradas por grupos o individuos que se niegan con frecuencia a identificar

(Sr. Nieto, Colombia)

sus fuentes. Algunos de esos grupos son inducidos al error o reciben información parcial, lo cual contribuye a que se crea que, en países que tienen problemas internos, no existe ningún respeto por los derechos humanos. El respeto a los derechos humanos se basa en los pilares: unas instituciones verdaderamente democráticas por un lado y una libertad de prensa, de información y de opinión por otro lado. Las acusaciones de algunas entidades contra los gobiernos democráticos pueden contribuir a su desestabilización y a poner en peligro las bases mencionadas, y eventualmente, conducir a que se atente más gravemente contra la persona humana. Los propios Estados violan con frecuencia, cuando no sistemáticamente, los derechos humanos. También los violan inadvertidamente países que gozan de fama de respetarlos, como lo pueden atestiguar las cortes internacionales de derechos humanos. Los violan individuos, grupos de individuos, e instituciones, pero estos casos, pese a ser numerosos en todos los países, no han merecido mención en estas sesiones.

45. Algunos informes dan, por ejemplo, muchos detalles sobre la muerte de algunos insurgentes durante luchas con tropas del gobierno, pero omiten hablar de los derechos humanos de las personas inocentes que mueren en un atentado terrorista o de los campesinos asesinados por una banda de forajidos. Muchos de estos informes se hacen eco de los casos de violaciones que involucran a las fuerzas de seguridad del Estado, pero omiten mencionar los casos en que, como ha sucedido en Colombia, fuerzas insurgentes asesinan a cientos de sus propios miembros para mantener la preponderancia de sus jefes. Esto demuestra que los derechos humanos se están defendiendo sin convicción y están siendo utilizados como herramienta política. Lo mismo pasa cuando un Estado predica el respeto a los derechos humanos pero no suscribe los instrumentos internacionales que los ampara o se niega a someterse a las jurisdicciones internacionales que los protege.

46. Colombia considera que las violaciones de los derechos humanos son condenables en todas partes, allí donde se produzcan, y urge a que la comunidad internacional base su análisis en un criterio universal, jurídico y no político. El Consejero Presidencial para los derechos humanos, hablando de la lucha de Colombia contra la insurgencia y el narcotráfico en los últimos 10 años, ha reconocido que las fuerzas de seguridad han cometido de manera ocasional violaciones de los derechos humanos. Los miembros responsables del ejército o de la policía han sido juzgados y algunos han sido condenados. Colombia pide el apoyo de la comunidad internacional para poder defender esos principios de lucha contra la subversión sin afectar a las instituciones democráticas. Colombia ha ratificado los tratados de derechos humanos de carácter universal y regional y ha aceptado la jurisdicción de la Corte interamericana de Derechos Humanos. Se ha avanzado decididamente hacia la igualdad, la democracia y el respeto a los derechos humanos desde el final de la segunda guerra mundial. La politización del tema no permite comprender a veces que algunos Estados luchan denodadamente, pero en condiciones sumamente adversas, para que esos principios fundamentales se respeten en sus territorios. Y sin embargo, este análisis es fundamental para obtener el panorama completo de la situación.

47. El Sr. ZIADA (Iraq) dice que, si bien en los últimos ocho años de guerra que acaba de padecer, su país ha debido tomar medidas en aplicación del artículo 4 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, medidas que han podido desembocar en violaciones de los derechos humanos, la situación le permite ahora

(Sr. Ziada, Iraq)

respetar esos derechos y hacer que impere el principio de la democracia. En cambio, se queja de la hipocresía de muchos países occidentales que se permiten acusar al Iraq de no respetar los derechos humanos mientras que ellos distan de ser irreprochables. A este respecto, cita el informe de 1989 de Amnistía Internacional, que, por ejemplo, atribuye a Austria varios casos de brutalidad por parte de la policía (págs. 212 y 213 de la versión francesa del informe). También se echa en cara a Francia malos tratos por parte de las fuerzas de policía (pág. 218 del informe en su versión francesa), así como tratos degradantes con respecto a vascos españoles. Fueron muertos 19 canacos durante un enfrentamiento y cuatro de ellos según parece fueron ejecutados después de rendirse (pág. 219 de la misma versión). A este respecto, el Ministro francés de Defensa ha reconocido que se habían cometido actos contrarios al honor militar. Por otra parte, la delegación del Iraq menciona la polémica suscitada actualmente en Francia por la costumbre de determinadas alumnas de llevar el pañuelo islámico en algunas escuelas, cuyo trasfondo, en su opinión, son actitudes de discriminación racial.

48. En Berlín, participantes en manifestaciones pacíficas han sido víctimas de malos tratos y se ha matado a prisioneros políticos.

49. En Italia (pág. 226 del informe de Amnistía Internacional en su versión francesa), después de sufrir tratos duros y brutales en una comisaría de policía, parece que se ha suicidado una persona en condiciones muy sospechosas. Por otro lado, una adolescente de 15 años perdió un ojo a consecuencia de un disparo que, contra todas las apariencias, se dice que efectuó por accidente un policía. Emigrantes del norte de Africa han sido víctimas de malos tratos y ha sufrido un trato duro y brutal un miembro de las Brigadas Rojas.

50. Según el mismo informe de Amnistía Internacional (pág. 240 de la versión francesa), en el Reino Unido, miembros de la policía han conspirado para obstaculizar la justicia, sin que se hayan tomado medidas contra ellos, por razones de seguridad nacional. Además (pág. 241 del mismo informe), algunas personas fueron víctimas de malos tratos durante interrogatorios. Por lo tanto, parece que el Gobierno británico no duda en derogar, cuando eso le conviene, disposiciones de convenciones internacionales que se ha comprometido oficialmente a respetar.

51. La delegación del Iraq recuerda las palabras que recientemente dijo por televisión el ex Presidente Carter de los Estados Unidos sobre el aumento del racismo y las informaciones facilitadas por el The New York Times el 5 de noviembre de 1989, que van en el mismo sentido.

52. Así pues, la delegación del Iraq estima que esos países occidentales están en muy mala posición para criticar a su país sobre la cuestión de los derechos humanos, teniendo en cuenta, además, que han votado en contra del proyecto de resolución que se presentó para condenar al apartheid.

53. El Sr. ANSAY (Observador de la Organización de la Conferencia Islámica) señala que desde su fundación, la Organización que él representa y que está inspirada por principios del Islam, lucha contra las violaciones de los derechos humanos. Mientras la comunidad internacional tiene cada vez más conciencia de que se deben proteger esos derechos, hay centenares de millones de personas en el mundo en

(Sr. Ansay)

desarrollo que no pueden gozar de su derecho fundamental a unas condiciones básicas para la vida. Por una ironía del destino, los mismos países que predicaban el respeto de los derechos humanos siguen gastando fortunas colosales para todo tipo de armamentos y siguen contaminando y amenazando el medio ambiente, mientras que podrían utilizar sus recursos para aliviar la suerte de sus hermanos.

54. Una vez más, la Organización de la Conferencia Islámica condena la negativa del régimen minoritario y racista de Pretoria a reconocer los derechos fundamentales de la población negra mayoritaria del África meridional y de Namibia a la igualdad, la dignidad y la libre determinación.

55. La Organización de la Conferencia Islámica rinde homenaje a la intifada del pueblo palestino, que resiste las violaciones masivas de los derechos humanos cometidas por el usurpador israelí, con el fin de ejercer su derecho inalienable a la libre determinación, al retorno a sus tierras y al establecimiento de un Estado en su patria, Palestina, bajo la dirección de la OLP, su único y auténtico representante.

56. Tras 10 años de intervención brutal por parte de una superpotencia vecina, el Afganistán, país islámico e independiente, ha logrado obtener la retirada de las tropas extranjeras gracias a su heroísmo y a su resistencia. Desgraciadamente, esta guerra se ha saldado con más de 1 millón de muertos, ha provocado la salida de más de 5 millones de refugiados y ha producido numerosas formas de violación de los derechos humanos, como demuestra el último informe del Relator Especial de la Comisión de Derechos Humanos (A/44/669). La Organización de la Conferencia Islámica siempre ha recalcado la necesidad de un diálogo entre las distintas facciones afganas para sustituir al régimen actual, heredero de la intervención extranjera y que no tiene ninguna representatividad. La Organización de la Conferencia Islámica insiste en que se apruebe una solución política general que permita que los refugiados afganos retornen voluntariamente a su país y que el resto de la población recupere el ejercicio de sus derechos humanos fundamentales.

57. La Organización de la Conferencia Islámica está muy preocupada por la situación de la minoría turca en Bulgaria. Las autoridades de ese país lanzaron a finales de 1984 una campaña sistemática de asimilación a fin de destruir la identidad étnica, cultural y religiosa de los musulmanes turcos. La Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores, preconizando desde el principio de ese conflicto un enfoque positivo que conduzca al diálogo y a negociaciones, y reunida en Fez (Marruecos) en 1986 para su 16º período de sesiones, decidió en su resolución 30/16/-P, crear un grupo de contacto encargado de intervenir ante el Gobierno búlgaro para que mejore la situación de la comunidad musulmana turca que se halla bajo su autoridad. Después de haber efectuado una misión de observación sobre el terreno en junio de 1987, el grupo de contacto ha confirmado el carácter precario, injusto e inhumano de las condiciones de vida de esa comunidad y ha hecho un llamamiento a las autoridades búlgaras para que restablezcan el ejercicio de los derechos religiosos y culturales y de las libertades fundamentales. Como éstas han proseguido su campaña de asimilación, la minoría turca musulmana ha decidido abandonarlo todo para tomar el camino del exilio. El Emir de Kuwait, que preside en la actualidad la Quinta Cumbre Islámica, se trasladó a Turquía y a Bulgaria para conseguir que las dos partes negocien. El 4 de octubre de 1989, la

(Sr. Ansay)

Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores aprobó, al final de su cuarto período extraordinario de sesiones, una declaración (A/44/700) que transmite las graves preocupaciones que supone la continuación de la campaña de asimilación llevada a cabo por el Gobierno búlgaro en contra de las minorías musulmanas, turca y de otro origen étnico, así como el destino de las 300.000 personas que buscan refugio en Turquía. Observando que Turquía estaba sinceramente dispuesta a entablar negociaciones serias con Bulgaria, la Conferencia ha alentado al Gobierno búlgaro a que también siga por ese camino, con el fin de alcanzar un acuerdo que garantice la reunificación de las familias divididas y la emigración a Turquía de los que lo deseen, sin riesgo de que queden desprovistos de sus derechos en Bulgaria.

58. La Organización de la Conferencia Islámica comprueba con satisfacción que los Ministros turco y búlgaro de Relaciones Exteriores han ido a Kuwait el 30 de octubre de 1989, por invitación del Ministro de Relaciones Exteriores de ese país, para debatir estas cuestiones y que han ocurrido cambios positivos recientemente en Bulgaria. A este respecto, se felicita por la declaración realizada el 15 de noviembre de 1989 por el Ministro turco de Relaciones Exteriores, que señalaba que su país se preparaba para la próxima reunión prevista en Kuwait, dispuesto a hacer todo lo posible por reanudar las relaciones con Bulgaria en todos los ámbitos.

59. El Sr. HASHI (Somalia), haciendo uso de su derecho de respuesta, dice que Noruega ha descrito una situación totalmente falsa en lo que respecta a los derechos humanos en Somalia. Noruega parece desconocer que representantes de Amnistía Internacional fueron realmente a Somalia por invitación del Gobierno.

60. Es motivo de preocupación para Somalia que Noruega no llega a proteger a su propia población de la droga, del SIDA y de otras lacras sociales y es indignante que Noruega se dedique a la matanza de ballenas. Somalia está dispuesta a poner sus valores islámicos al servicio de Noruega para ayudar a ese país a luchar contra las violaciones de los derechos humanos en su propio territorio.

61. En su calidad de miembro del Comité Especial contra el Apartheid, Somalia invita a Noruega a asociarse a la lucha contra el apartheid en Sudáfrica. Recuerda que el Grupo Intergubernamental encargado de supervisar el abastecimiento y el transporte de petróleo y productos derivados a Sudáfrica menciona en su informe (A/44/44) que empresas noruegas proporcionaron petróleo a Sudáfrica y señala que el régimen de apartheid habría desaparecido hace mucho tiempo si Noruega hubiera puesto fin a esa práctica.

62. El Sr. TANASIE (Rumania), haciendo uso de su derecho de respuesta, dice que tuvo ocasión, dos años antes, de comprobar el valor de la libertad de opinión, de expresión y de asociación en los Estados Unidos. ¿Cómo hablar de libertad de asociación cuando el Gobierno subvenciona los sindicatos y cuál puede ser en ese caso la libertad de expresión?

63. La declaración del representante de los Estados Unidos no presenta más que deformaciones habituales de la realidad rumana, que forman parte de la campaña de propaganda hostil contra su país. Sería preferible que la delegación de los Estados Unidos se dedicara a estudiar la situación que reina en su propio territorio, donde el desempleo, la inflación, el tráfico de drogas, la

(Sr. Tanasie, Rumania)

criminalidad, la discriminación racial y la pobreza creciente alcanzan a millones de individuos, privándolos así de sus derechos humanos. Estos hechos no ocurren en Rumania. Los Estados Unidos han hablado del desarrollo socioeconómico de Rumania sin querer tener en cuenta la transformación que ha ocurrido en el país, que ha pasado del subdesarrollo al estado de país industrializado. El proceso de modernización y desarrollo de las infraestructuras, que se ajusta a los programas de desarrollo y planificación rural aprobados por las Naciones Unidas, se califica de proceso de destrucción en Rumania, mientras que en todos los demás lugares, se le asimila al progreso. La delegación de los Estados Unidos, además, ha silenciado el hecho de que Rumania devuelve su deuda externa.

64. En cuanto a las minorías étnicas, gozan de todos los derechos y de diversas posibilidades.

65. Los alegatos de la delegación de los Estados Unidos no son más que una manifestación de la desestabilización de Rumania, país que rechaza categóricamente cualquier intento de que se le enseñe cómo ha de organizar su existencia y qué modelo de desarrollo debe escoger.

66. El Sr. SAAD (República Árabe Siria), haciendo uso de su derecho de respuesta, señala que los países occidentales (y más recientemente, Noruega) tienen por costumbre poner a Siria a la cabeza de los países a los que echan en cara que violan los derechos humanos. Por su parte, Siria estima que los países de África y Asia deberían describir las violaciones de derechos humanos perpetradas por los países occidentales, especialmente por los países que tienen un pasado colonialista y que se atreven a erigirse en defensores de los derechos humanos, mientras que dejaron en Asia y en África países destrozados, donde se dedicaron al asesinato y al saqueo.

67. Siria reitera que no hay detenciones arbitrarias en Siria y que cada ciudadano goza de protección de sus derechos, ya que puede poner una denuncia contra cualquier persona, incluido un ministro, y obtener satisfacción si el derecho está de su parte. Todos los criminales reciben sanciones por sus crímenes. Los alegatos dirigidos contra Siria tienen por objeto mancillar la imagen del país, que ha realizado grandes logros económicos y sociales.

68. La Comisión de Derechos Humanos se ha negado por cierto a examinar esas alegaciones, ya que se ha dado cuenta de que forman parte de una campaña de provocación y calumnias dirigida contra Siria.

69. El Sr. SCHERK (Austria), haciendo uso de su derecho de respuesta, dice que el Iraq ha mencionado determinados casos de malos tratos de presos por parte de la policía, citados en el informe de Amnistía Internacional. Austria sabe que la protección de los derechos humanos empieza por cada país en su propio territorio. La legislación de Austria prevé recursos jurídicos detallados que están a disposición de todos aquellos que se estimen víctimas de violaciones de derechos humanos, incluidos recursos ante el Tribunal Europeo de Derechos Humanos. Austria ha investigado los casos en detalle: se ha declarado que algunos casos carecían de fundamento, mientras que otros han dado lugar a recursos contra los policías implicados.



(Sr. Scherk, Austria)

70. Sin embargo, Austria desea reiterar que los casos individuales de violación de los derechos humanos en algunos países no justifican de modo alguno las violaciones de los derechos humanos a gran escala que ocurren en otros países, como los que Amnistía Internacional señala en su informe respecto del Iraq.

71. El Sr. WALLDROP (Estados Unidos de América), en respuesta al representante de Rumania, estima que las diversas observaciones de ese país son de un nivel tal que no merecen respuesta.

72. El Sr. BARKER (Australia), haciendo uso de su derecho de respuesta, dice que el Iraq se ha referido a Australia en múltiples ocasiones. La delegación de Australia comprueba con satisfacción que el Iraq utiliza ahora el informe de Amnistía Internacional para apoyar sus observaciones y espera que reaccione de manera adecuada a las observaciones que figuran en dicho informe, sobre el Iraq.

73. La delegación de Australia recuerda que el objetivo que se persigue es trabajar conjuntamente, en el seno de las Naciones Unidas, para mejorar la situación de los derechos humanos en todas partes del mundo y no enfrentarse unos contra otros en un clima de enemistad. Ningún país es puro como la nieve en el ámbito de los derechos humanos y ningún gobierno debe creerse libre de reproche.

74. El Sr. ZIADA (Iraq) suscribe plenamente ese enfoque, pero estima que, en tal caso, los países no deberían utilizar la cuestión de los derechos humanos para sus propios fines políticos.

75. El informe de Amnistía Internacional cita casos de violaciones ocurridos en zonas de guerra. El representante del Iraq recuerda que no hay comparación posible entre los casos ocurridos en el Iraq y las brutalidades perpetradas a finales de la segunda guerra mundial. Entre 80.000 y 200.000 prisioneros de guerra alemanes murieron de hambre porque los aliados les negaron alimento alguno. Cuando la seguridad de un país se ve amenazada, éste puede tomar determinadas medidas. Las medidas que tomó el Iraq en ese sentido son objeto, sin embargo, de estudio en informes. Los casos de violación citados por el Iraq se hallan consignados en el informe de Amnistía Internacional, pero el Iraq también podría hablar del renacimiento del antisemitismo en Austria.

76. Los Doce han mencionado casos de tortura, reconocidos por otra parte por el Iraq. En dos o tres casos, policías torturaron a detenidos. Se les ha sometido a penas muy severas, incluida la pena de muerte; el Gobierno del Iraq debía haber recibido felicitaciones por su firmeza en ese ámbito.

77. El Sr. TANASIE (Rumania) señala que la delegación de los Estados Unidos se ha mantenido silenciosa sobre los hechos claramente probados que mencionó la delegación rumana.

Se levanta la sesión a las 12.55 horas.